



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **30 de septiembre de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-61160-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de electricidad para las dependencias de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talento de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 39/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 46/24 – RAF 29.

Que mediante Nota N° N-SGPFyT-236-2024, documento obrante a orden 29, el área requirente recomendó declarar desiertos los renglones N° 5 y N° 6 por no haberse recibido ofertas, y preadjudicar la contratación mencionada, a la firma BLACK SHEEP SAS, C.U.I.T. N° 30-71702493-8, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 373.086,60), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 46/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24, Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23, N° 42/24 y N° 79/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 46/24 – RAF 29, a favor de la firma BLACK SHEEP SAS, C.U.I.T. N° 30-71702493-8, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 373.086,60), en concepto de la adquisición de materiales de electricidad para las dependencias de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talento de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 5 y N° 6 de la Contratación Directa N° 46/24 – RAF 29.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.C. – A.I.T.F. N° 0022 /2024.-

A.I.F.
V.C.
G.C.

Ing. Raúl Héctor Ponce

Secretario de Economía del Conocimiento
Agencia de Innovación Tierra del Fuego AelIAS